

Fijación terminológica y organización técnica en la danza española del siglo XVIII: el *Breue tratado* de Minguet (1764)¹

**Terminological standardisation and technical organisation in 18th-century Spanish dance:
Minguet's *Breue tratado* (1764)**

Gema Piedra Guerrero y Engracia M.^ª Rubio Perea

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Málaga

Recepcionado:23/02/26 Aceptado:12/05/26

Resumen

En este trabajo se analiza el vocabulario técnico recogido en el *Breue tratado de los passos del danzar a la española* (1764) de Pablo Minguet e Yrol, con el fin de describir los procesos de fijación terminológica y la organización técnica de la danza española en el siglo XVIII. A partir de un corpus de 46 unidades léxicas, se analizan los mecanismos de estabilización escrita y de diferenciación de la ejecución. Los resultados muestran el predominio de unidades pluriverbales, cuya configuración permite delimitar con precisión variantes técnicas y articular el repertorio en series coherentes en torno a núcleos comunes. El tratado no solo documenta un vocabulario preexistente, sino que interviene activamente en su ordenación y favorece su transmisión pedagógica. El estudio subraya así el valor de la tratadística como espacio de mediación entre práctica corporal y formalización escrita, y aporta elementos para comprender la relación entre lenguaje técnico y organización coreográfica en la historia de la danza española.

Palabras clave: danza española; léxico técnico; siglo XVIII; fijación terminológica; tratados de danza.

Abstract

This paper examines the technical vocabulary in Pablo Minguet y Yrol's *Breue tratado de los passos del danzar a la española* (1764) in order to describe processes of terminological standardisation and the technical organisation of Spanish dance in the eighteenth century. Based on a corpus of 46 lexical units, the study analyses mechanisms of written stabilisation and performance differentiation. The results show the prevalence of multi-word units, whose structure enables the precise delineation of technical variants and organises the repertoire into coherent series built around shared technical nuclei. The treatise not only records pre-existing vocabulary but also contributes to its organisation and pedagogical transmission. The paper thus highlights treatise sources as a bridge between embodied practice and written formalisation and offers insights into the link between technical language and choreographic organisation in the history of Spanish dance.

Keywords: Spanish dance; technical lexicon; 18th century; terminological standardisation; dance treatises.

Introducción

El estudio del léxico de especialidad constituye una vía privilegiada para analizar los procesos de configuración, transmisión y legitimación del saber en la historia del español. En el tránsito del español clásico al español moderno, el siglo XVIII ocupa una posición clave, marcada por la reorganización ilustrada del conocimiento, la expansión de los lenguajes técnicos y la progresiva fijación escrita de ámbitos tradicionalmente vinculados a la práctica y a la oralidad. En este contexto, el léxico técnico-artístico ofrece un campo de observación revelador, al situarse en una zona de contacto entre lengua general, lenguajes de especialidad y prácticas sociales que condicionan su codificación.

Dentro de este marco, la danza española presenta un interés singular. Su carácter híbrido —a medio camino entre arte, técnica y práctica corporal— ha generado un vocabulario especializado que, pese a su estabilidad funcional en el ámbito profesional, ha tenido una presencia desigual en los repertorios lexicográficos académicos. Estudios recientes han comenzado a examinar el tratamiento del léxico de la danza en los *Diccionarios de autoridades* y en la tradición académica del siglo XVIII (Rubio Perea, 2024; en prensa), lo que ha permitido precisar los criterios de incorporación y exclusión de estas voces. Sin embargo, el análisis estructural del vocabulario técnico en las fuentes tratadísticas y su consideración como sistema terminológico continúan siendo parciales. Persiste, por tanto, la necesidad de estudiar cómo estos textos participan activamente en la fijación y organización del léxico especializado.

Los tratados de danza del siglo XVIII constituyen, en este sentido, fuentes privilegiadas para la historia del léxico, pues intervienen en la codificación escrita del saber coreográfico al fijar denominaciones técnicas surgidas de la tradición oral y de la práctica profesional. Su análisis permite, además, revisar categorías habituales en la historiografía léxica y reflexionar sobre los límites de la documentación disponible para el estudio diacrónico del vocabulario, especialmente en lo que respecta a las unidades léxicas pluriverbales y a los procesos de lematización.

El presente trabajo analiza el léxico técnico recogido en el *Breue tratado de los passos del danzar a la española* (1764) de Pablo Minguet e Yrol, con el objetivo de examinar los procesos de fijación terminológica y organización técnica del vocabulario coreográfico en el siglo XVIII. Se parte de la hipótesis de que las unidades léxicas pluriverbales —fundamentalmente compuestos sintagmáticos y locuciones— desempeñan un papel relevante en la organización del lenguaje técnico de la danza española y que su escasa presencia en la tradición lexicográfica podría estar relacionada con las dificultades metodológicas que estas estructuras plantean en los repertorios históricos. A partir del análisis de las voces registradas en el tratado, se identifican los mecanismos de diferenciación técnica y organización del repertorio. Este enfoque permite valorar la tratadística dieciochesca como espacio de fijación escrita del saber coreográfico y comprender la relación entre lenguaje técnico y configuración histórica de la danza española.

Los tratados de danza y la fijación del léxico

Para valorar los tratados de danza como fuentes para la historia del español es necesario atender a su papel en la codificación escrita del saber coreográfico y en la consolidación de su léxico técnico-artístico. En el siglo XVIII, marcado por el impulso ilustrado hacia la sistematización y clasificación del conocimiento, la fijación escrita de prácticas tradicionalmente transmitidas por vía oral adquiere una importancia particular. La danza, como arte del movimiento transmitido mediante el cuerpo, se incorpora plenamente a este proceso de formalización.

El siglo XVIII español se desarrolla en un contexto de transformaciones políticas e ideológicas que inciden en la valoración de las prácticas culturales y en los discursos que las organizan. Tras la instauración de la dinastía borbónica, los proyectos de centralización conviven con una realidad cultural diversa que Ruiz Mayordomo (1999: 274) describe como un auténtico «caleidoscopio», especialmente visible en el ámbito coreográfico. Esta pluralidad se proyecta también en el plano léxico: las denominaciones técnicas reflejan la coexistencia de tradiciones distintas y de usos diferenciados según los contextos sociales y escénicos.

En este escenario, los tratados de danza funcionan como instrumentos privilegiados de fijación léxica. Al aspirar a ordenar y legitimar el saber coreográfico, seleccionan, definen y estabilizan denominaciones que permiten describir pasos, figuras, posiciones. Su función no se limita a reflejar prácticas existentes: al nombrar el movimiento, contribuyen a delimitar modelos técnicos y a establecer criterios de corrección. El tratado opera así como un dispositivo de autoridad dentro del campo coreográfico, con consecuencias directas en la enseñanza, la transmisión intergeneracional y la consolidación de repertorios que acabarán integrándose en la construcción histórica de la escuela española.

La dimensión internacional resulta igualmente decisiva en la conformación de este léxico especializado. Como señala d'Artois (2022), la danza española de este período se inscribe en un espacio de intercambios donde confluyen modelos franceses, italianos y tradiciones locales. Esta circulación se refleja en la terminología. En el *Arte de danzar a la francesa* de Pablo Minguet e Yrol (1758) predominan los galicismos, coherentes con el repertorio cortesano europeo que describe, mientras que en el *Breue tratado de los passos del danzar a la española* (1764) el léxico se vincula en mayor medida a la tradición hispánica, aunque incorpora préstamos italianos. La coexistencia de voces de procedencia diversa revela el carácter híbrido del vocabulario coreográfico y su inserción en redes culturales transnacionales.

Desde la práctica, la danza española del siglo XVIII se caracteriza por una notable heterogeneidad de contextos de ejecución, circunstancia que repercute en la inestabilidad semántica de su terminología. La distinción entre «danza» y «baile» constituye un ejemplo paradigmático. Mera (2008) señala que, en términos generales, «danza» se asocia a contextos aristocráticos y urbanos, con estructuras más fijadas, mientras que «baile» remite a ámbitos populares y a formas de ejecución más libres. No obstante, tanto Mera (2008) como Nocilli (2011) advierten que esta oposición no se corresponde estrictamente con la práctica: un mismo repertorio puede funcionar como danza o como baile según el contexto social y escénico. Esta variabilidad incide en el significado de los términos y refuerza su carácter polisémico, mostrando que el léxico coreográfico no solo designa movimientos, sino que codifica también posiciones sociales y marcos de representación.

La tradición textual previa contribuye también a explicar esta complejidad. Ruiz Mayordomo (1999) sitúa desde el siglo XV la configuración de una retórica corporal propia en la península ibérica, mientras que en el siglo XVII se consolida una tratadística que comienza a sistematizar por

escrito el léxico de la danza. Obras como el *Discurso sobre el arte del danzado y sus excelencias* de Juan de Esquivel Navarro (1642) o el *Libro del danzar* de Juan Antonio Jaque (c. 1680) establecen correspondencias relativamente estables entre términos y prácticas coreográficas. En el siglo XVIII este proceso se intensifica: Ruiz Mayordomo (1999: 275) habla de una «cristalización de la escuela española de danza», que posee también una dimensión léxica. El tratado de Minguet se inserta en esta dinámica al recoger voces existentes y reorganizarlas en un sistema terminológico más explícito y funcional para la enseñanza.

Desde esta perspectiva, los tratados dieciochescos no solo documentan un vocabulario especializado, sino que permiten observar en acto los mecanismos históricos de codificación y estabilización del movimiento. La fijación escrita del saber coreográfico, la coexistencia de tradiciones léxicas diversas y la variación semántica vinculada a los contextos de uso convierten este corpus en un terreno fértil para el análisis histórico. Estas cuestiones plantean problemas teóricos y metodológicos específicos —relativos a la delimitación, clasificación e interpretación de las unidades léxicas— que serán abordadas en el apartado siguiente a propósito del *Breue tratado* de Pablo Minguet e Yrol.

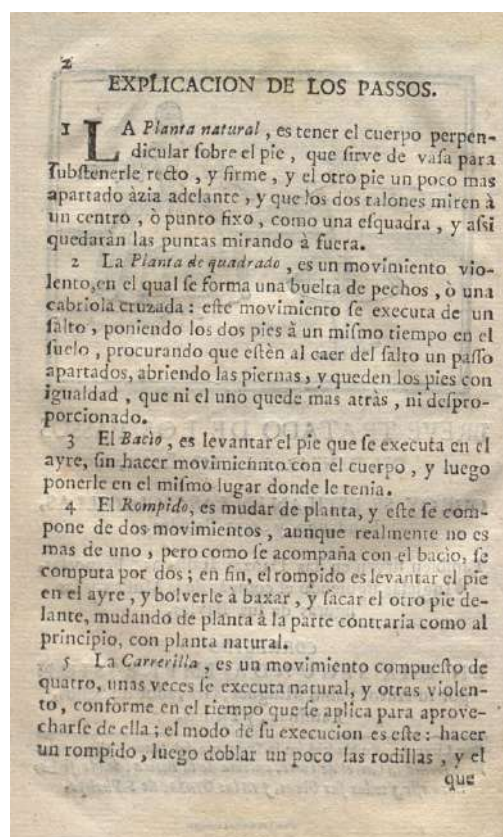
El tratamiento del léxico de especialidad en el *Breue tratado* de Minguet

El estudio histórico del léxico de la danza plantea problemas teóricos y metodológicos que, si bien no son exclusivos de este ámbito, adquieren en él una intensidad particular. Como ha señalado Álvarez de Miranda (2024) en su síntesis sobre la historia del léxico español, uno de los principales escollos para el investigador reside en la dificultad de establecer categorías estables y en la precariedad de los instrumentos disponibles para documentar la evolución diacrónica del vocabulario. Estas dificultades se acentúan cuando el objeto de análisis pertenece a un ámbito técnico-artístico cuya transmisión ha sido en esencia oral y corporal, como ocurre en el caso de la danza. Precisamente en este cruce entre tradición práctica y fijación escrita se inscribe el *Breue tratado de los passos del danzar a la española* (1764) de Pablo Minguet e Yrol (1715–1801).

Grabador y editor activo en Madrid, Minguet orientó su producción a la elaboración de manuales prácticos y repertorios técnicos. Su perfil autoral se inscribe en un marco en el que las fronteras entre traducción, compilación y creación resultan porosas (Buigues, 2003), circunstancia que contribuye a explicar el carácter mediador de sus publicaciones. El *Breue tratado* no constituye una sistematización teórica del movimiento, sino un repertorio técnico organizado mediante la enumeración y descripción sucesiva de pasos, sin responder a un criterio clasificatorio explícito.

Las definiciones se formulan de manera breve y están orientadas a la ejecución, lo que pone de manifiesto su finalidad pedagógica.

Esta configuración material —visible ya en la portada y en la disposición interna de la obra (véanse Figuras 1 y 2)— permiten entender el tratado como un instrumento práctico destinado a la enseñanza y transmisión del repertorio.



Figuras 1 y 2. A la izquierda, la portada del ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de España (BNE); a la derecha, la primera página del mismo.

El corpus analizado está constituido por 46 unidades léxicas recogidas en la sección «Explicación de los passos»². Se han considerado como unidades aquellas denominaciones que el tratado presenta como entradas diferenciadas, numeradas y acompañadas de su correspondiente explicación técnica. El examen de su documentación diacrónica permite distinguir dos bloques: 21 voces tienen en el texto de Minguet su primer testimonio documental conocido, mientras que 25 estaban ya atestiguadas en fuentes anteriores —7 en Esquivel (1642), 3 en Jaque (c. 1680) y 15 en otros registros recogidos en el *Corpus del Diccionario Histórico* (CDH)—. Esta distribución confirma que el tratado no solo recoge una tradición previa, sino que contribuye decisivamente a su fijación escrita.

El problema metodológico central se relaciona con la naturaleza pluriverbal de gran parte de estas unidades. El vocabulario coreográfico se articula con frecuencia mediante secuencias complejas que designan movimientos, figuras o modos de ejecución, difíciles de reducir a una sola palabra sin pérdida de precisión semántica. Desde un punto de vista teórico, estas expresiones pueden interpretarse como «palabras con estructura externa» (Mendivil Giró, 2009) o como unidades léxicas complejas en el sentido del *Glosario de términos gramaticales* (RAE-ASALE, 2019), esto es, expresiones que funcionan como una sola unidad desde el punto de vista sintáctico y semántico.

En el corpus se observa un claro predominio de las unidades pluriverbales: de las 46 voces registradas, 31 corresponden a secuencias complejas, frente a 15 unidades univerbales (consideradas de este modo así presenten o no procesos de formación). Este dato sugiere que el léxico técnico de la danza española en el siglo XVIII se construye mayoritariamente mediante procesos de sintagmación, mecanismo característico de los lenguajes de especialidad (Cabré 1993; Gutiérrez Rodilla, 2013). Desde una perspectiva histórica, este predominio puede interpretarse como indicio de un estadio avanzado de especialización terminológica, coherente con el proceso de consolidación de una escuela coreográfica.

El análisis interno de estas unidades revela estructuras recurrentes, especialmente secuencias que se construyen mediante grupos preposicionales o adjetivos [N + de + N] y [N + adjetivo], que permiten organizar el léxico en series paradigmáticas y delimitar con precisión variantes de ejecución. Estas estructuras favorecen la transparencia conceptual y responden a la necesidad de describir con exactitud matices técnicos del movimiento. Casos como *cabriola en vuelta*, *cabriola tejida* —que introducen variaciones en la trayectoria o en el entrecruzamiento de las piernas—, así como *planta de cuadrado* o *planta natural*, que designan posiciones diferenciadas de apoyo y orientación de los pies, muestran cómo la modificación sintagmática opera como mecanismo de diferenciación dentro de un mismo núcleo conceptual.

Este procedimiento puede observarse con especial claridad en la serie construida sobre el núcleo *cabriola*. Los elementos que acompañan al sustantivo no actúan como simples especificaciones ornamentales, sino que introducen parámetros técnicos diferenciados. En *cabriola en vuelta*, el grupo preposicional delimita la trayectoria espacial del salto, como señala Minguet «se llama en buelta, porque se dá al tiempo de la execucion». En *cabriola tejida* o *cabriola cruzada*, el adjetivo remite a modalidades distintas del movimiento: «La Cabriola cruzada tambien es compuesta de

dos movimientos violentos, y diferentes de la texida; porque como en la texida hace un rompido para levantarse, en esta se hace una planta de cuadrado, como para dar una vuelta de pechos». El núcleo mantiene la identidad básica del paso, mientras que los elementos modificadores segmentan aspectos concretos y generan una red articulada de variantes. Este procedimiento revela una conceptualización del movimiento basada en la combinación de un esquema técnico estable con variables diferenciadoras, lo que confirma que la pluriverbalidad opera como mecanismo sistemático de organización interna del repertorio.

Un caso especialmente problemático lo constituyen las unidades formadas por coordinación, como *salto y encaje* o *vuelta y floreo*. Estas expresiones no se ajustan con claridad a los mecanismos tradicionales de fijación léxica, pues pueden interpretarse tanto como combinaciones ocasionales cuanto como denominaciones técnicas estabilizadas. La bibliografía sobre compuestos sintagmáticos ha señalado que este tipo de estructuras suele originarse en combinaciones inicialmente libres que, con el uso, adquieren valor conceptual unitario (Clavería y Torruella, 1993; Cantillo, 2020). Es el caso de *salto y encaje*, ya recogido en el *Diccionario de autoridades* (DA) como «En la danza es un género de mudanza en que el pié derécho se retira y pone detrás del izquierdo, al tiempo de hacer el salto y terminar la mudanza, encaxando la pierna derécha detrás de la izquierda» (DA, 1732, s.v. *encáxe*), cuya definición se mantiene prácticamente inalterada en el *Diccionario de la lengua española* (DLE, s.v. *salto*).

En consecuencia, aunque algunas de estas denominaciones alcanzaron reconocimiento lexicográfico temprano, una parte sustancial del léxico técnico de la danza española, pese a su estabilidad funcional en el ámbito profesional, ha quedado al margen de los repertorios académicos. Esta invisibilización no parece responder a una falta de especialización —como podría pensarse—, sino a las dificultades estructurales que plantean las unidades pluriverbales en los procesos de lematización lexicográfica. El análisis del tratado de Minguet permite así no solo documentar un repertorio terminológico específico, sino también reflexionar sobre los criterios mediante los cuales el saber coreográfico accede —o no— a la memoria escrita de la lengua. De este modo, el estudio del léxico de especialidad se revela como una vía privilegiada para comprender los procesos de fijación y organización del conocimiento técnico en la danza española del siglo XVIII.

Discusión

El análisis del *Breue tratado* ha puesto de relieve un dato estructural significativo: el claro predominio de unidades pluriverbales dentro del repertorio técnico. De las 46 voces examinadas,

31 se articulan mediante secuencias complejas, frente a 15 formas simples. Este resultado adquiere especial relevancia si se considera la naturaleza del objeto designado: el movimiento corporal.

La expansión sintagmática permite introducir matices semánticos diferenciadores —trayectoria, intensidad, orientación, modalidad de ejecución— que no podrían expresarse mediante una denominación simple sin pérdida de precisión (Buenafuentes, 2010). En este sentido, la pluriverbalidad no es un fenómeno accesorio, sino un mecanismo estructural de organización técnica (Cabré, 1993; Gutiérrez Rodilla, 2013). La posibilidad de generar variantes sobre núcleos estables presupone la existencia de un repertorio consolidado y de una práctica suficientemente sistematizada como para requerir diferenciaciones internas precisas. Desde esta perspectiva, el predominio de estas estructuras constituye un indicio de especialización disciplinar y de madurez conceptual (Quirós García, 2010).

Las implicaciones históricas de esta estabilización terminológica son igualmente relevantes. La fijación escrita y la organización sistemática de denominaciones contribuyen a estabilizar un repertorio reconocible y transmisible, elemento central en el proceso que Ruiz Mayordomo (1999: 275) describe como la «cristalización de la escuela española de danza». La consolidación de una nomenclatura coherente no es un fenómeno meramente lingüístico, sino un indicador de institucionalización artística. En esta misma línea, los estudios sobre el origen y consolidación de la escuela bolera han subrayado la importancia de la profesionalización y la sistematización pedagógica en la configuración de una tradición reconocible (Carrión Martín, 2019). La estabilización terminológica documentada en el *Breue tratado* puede entenderse como una dimensión complementaria de este proceso.

Desde el punto de vista pedagógico, la terminología opera como herramienta organizadora de la práctica. Nombrar implica segmentar, clasificar y jerarquizar el movimiento. Al fijar por escrito un repertorio articulado, el tratado no solo preserva la memoria técnica, sino que establece un marco interpretativo desde el cual esa tradición podrá ser leída y transmitida. La escritura actúa así como mecanismo de conservación selectiva: aquello que accede al registro textual adquiere mayor visibilidad histórica, mientras que lo no documentado queda expuesto a la transformación o al olvido (Álvarez de Miranda, 2024).

En consecuencia, el estudio del léxico técnico no constituye un ejercicio periférico respecto a la historiografía coreográfica, sino una vía privilegiada para comprender los procesos de organización interna, transmisión y legitimación de la disciplina. El análisis terminológico ofrece,

además, herramientas para una lectura crítica de las fuentes utilizadas en la reconstrucción escénica contemporánea, al poner de relieve las mediaciones textuales que intervienen en la configuración histórica del repertorio.

Conclusiones

El análisis del léxico técnico recogido en el *Breue tratado de los passos del danzar a la española* (1764) permite extraer varias consideraciones relevantes para el estudio histórico de la danza y del léxico de especialidad. En primer lugar, los resultados confirman que las unidades pluriverbales desempeñan un papel estructural en la organización del repertorio coreográfico dieciochesco. Su predominio no constituye un rasgo accesorio, sino un mecanismo sistemático de diferenciación técnica que evidencia un grado avanzado de especialización disciplinar.

En segundo lugar, el estudio pone de relieve la función activa de la tratadística en los procesos de fijación terminológica. El tratado de Minguet no se limita a documentar un vocabulario preexistente, sino que interviene en su ordenación, jerarquización y transmisión pedagógica. La codificación escrita del movimiento contribuye así a estabilizar un repertorio reconocible y a consolidar una nomenclatura coherente, elemento clave en la configuración histórica de la escuela española de danza.

Desde una perspectiva metodológica, el trabajo subraya la necesidad de incorporar al análisis histórico las unidades léxicas complejas, tradicionalmente menos atendidas por la lexicografía académica. La exclusión o simplificación de estas estructuras impide comprender plenamente los mecanismos conceptuales mediante los cuales se organiza la práctica corporal. El estudio del léxico técnico, por tanto, no solo amplía el conocimiento sobre la historia de la danza, sino que también invita a reconsiderar los criterios de delimitación y lematización en la investigación diacrónica.

Finalmente, el enfoque adoptado abre nuevas vías de investigación. La comparación con otros tratados europeos del mismo período, el análisis contrastivo con repertorios lexicográficos académicos y el estudio de la evolución posterior de estas denominaciones en los siglos XIX y XX permitirían profundizar en los procesos de continuidad, transformación y patrimonialización del vocabulario coreográfico. En este sentido, el *Breue tratado* de Minguet se revela no solo como testimonio histórico, sino como punto de partida para una reflexión más amplia sobre la relación entre lenguaje, técnica y memoria disciplinar en la danza española.

Notas

¹ Este trabajo se ha elaborado en el seno del proyecto PID2023-146172NB-I00 de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España), dirigido por Francisco M. Carriscondo Esquivel (UMA).

² A continuación se incluyen, por orden alfabético, las voces documentadas en el *Breue tratado de los passos del danzar a la española*, con la grafía modernizada y sin alterar la estructura léxica: *borneo trinado, cabriola cruzada, cabriola en vuelta, cabriola tejida, campanela, campanela breve, campanela de compás mayor, campanela por dentro, cargado, carrerilla, contratiempo, cruzar por delante, cruzar por detrás, cuatropeado, cuatropeado en vuelta, cuatropeados atrás, encaje, floreo, floreta en vuelta, floreta natural, floreta pasada, floreta pasada en vuelta, llamada, media cabriola, paso en vuelta, planta de cuadrado, planta natural, puntapié, quiebro en vuelta, quiebro por delante, rastrón, reverencia cortada, rompido, sacudido, salto y campanela, salto y encaje, salto y encaje en vuelta, sostenido de dos pies, sostenido de un pie, tropecillo, tropecillo en vuelta, vacío, vuelta al descuido, vuelta de pechos, vuelta de tornillo.*

Referencias bibliográficas

Álvarez de Miranda, Pedro. (2024). El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy. En R. Cano (Coord.), *Historia de la Lengua Española* (pp. 1178-1209). Editorial Universidad Sevilla.

Buigues, Jean-Marc. (2003). La sociedad de los autores. En V. Infantes, F. López, J.-F. Botrel & N. Baranda (Coords.), *Historia de la edición y de la lectura en España (1472-1914)* (pp. 292-302). Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Buenafuentes de la Mata, Cristina. (2010). *La composición sintagmática en español*, Cilengua (Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española).

Cabré, María Teresa. (1993). *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Editorial Empúries.

Cantillo Nieves, María Teresa. (2020). *Estudio del léxico especializado de la metalurgia y de la minería en el Renacimiento hispano* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. GREDOS. <https://hdl.handle.net/10366/145244>

Carrión Martín Elvira. (2019). El origen de la escuela bolera. El nacimiento del bolero. *Danzaratte: Revista del Conservatorio Superior de Danza de Málaga*, 12, 30–44.

CDH = Real Academia Española (2013). *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española*.
<https://apps.rae.es/CNDHE>

Clavería Nadal, Gloria, & Torruella Casañas, Joan. (1993). Formación de términos en los léxicos especializados de la lengua española. En J. C. Sager, J. Torruella, G. Clavería, B. Nkwenti-Azeh & L. Chumillas Moya (Eds.). *Curso práctico sobre el procesamiento de la terminología* (1.ª ed., pp. 315-349). Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

DA (1732) = Real Academia Española (1732). Encaxes. En *Diccionario de autoridades*. Recuperado en 10 de enero de 2026, de <https://apps2.rae.es/DA.html>

DLE = Real Academia Española (s.f.). Salto. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 10 de enero de 2026, de <https://dle.rae.es>

Esquivel Navarro, Juan de (1642). *Discursos sobre el arte del dançado y sus excelencias y primer origen, reprobando las acciones deshonestas*. Iuan Gomez de Blas. <http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000115522>

d'Artois, Florence. (2022). Formes, styles et personnes de la danse au Siècle d'or. *e-Spania*, 41. <https://doi.org/10.4000/e-spania.43454>

Gutiérrez Rodilla, Bertha María. (2013). Sobre la formación de palabras y el léxico científico. Algunas nociones generales y varias preguntas al aire. En I. Puyol Payet (Ed.), *Formación de palabras y diacronía* (pp. 69-78). Universidade da Coruña.

Jaque, Juan Antonio. (c. 1680). *Libro de danzar de Don Baltasar de Rojas Pantojah*. [Manuscrito]. Biblioteca Digital Hispánica. <https://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000279445>

Mendivil Giró, José Luis. (2009). Palabras con estructura externa. En E. de Miguel (Coord.), *Panorama de la lexicología* (pp. 83–112). Ariel.

Mera, Guadalupe. (2008). La danza, el baile, los saraos, la danza escénica y los bailes populares. Notas y precisiones sobre su estado en la España ilustrada. En B. Lolo & J. Álvarez Barrientos (Eds.): *Teatro y música en España: los géneros breves en la segunda mitad del siglo XVIII* (pp. 460-479). CSIC; Universidad Autónoma de Madrid.

Minguet e Yrol, Pablo. (1758). *Arte de danzar a la francesa : adornado con quarenta y tantas laminas, que enseñan el modo de hacer los passos de las danzas de Corte...* Impreso en Madrid. <https://bnedigital.bne.es/bd/card?oid=0000161354&site=bdh>

Minguet e Yrol, Pablo. (1764). *Breue tratado de los passos del danzar a la española :que oy se estilan en las seguidillas, fandango, y otros tañidos.* Imprenta del autor. <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000061855>

Nocilli, Cecilia. (2011). Retóricas en la danza española del siglo XVII. En B. Martínez del Fresno (Ed.), *Coreografiar la historia europea. Cuerpo, política, identidad y género en la danza* (pp. 89-115). Universidad de Oviedo.

Quirós García, Mariano. (2010). Sistemática de los cambios y unidades léxicas complejas en los tratados económicos renacentistas. *Foro hispánico: revista hispánica de Flandes y Holanda*, 41, 149-167. https://doi.org/10.1163/9789042031180_010

RAE-ASALE. (2019). Unidad léxica compleja. En *Glosario de términos gramaticales*. Recuperado en 10 de enero de 2026, de <https://www.rae.es/gtg/>

Rubio Perea, Engracia María. (2024). El léxico de la danza en los dos Diccionarios de autoridades: estudio de las fuentes de autoridad y voces de nueva incorporación. *Études romanes de Brno*, 45(4), 214-236. <https://doi.org/10.5817/ERB2024-4-11>

Rubio Perea, Engracia María (en prensa). De las voces de la danza: coherencias y contradicciones en la segunda edición del Diccionario de autoridades. En M. De Benni, D. Hourani Martón y C. Sinner (Eds.). *Contradicciones, incongruencias y paradojas en la lexicografía y la terminología hispánicas*. Peter Lang.

Ruiz Mayordomo, María José. (1999). Espectáculos de baile y danza: De la edad media al siglo XVIII. En A. Amorós & J. M. Díez Borque (Coords.), *Historia de los espectáculos en España*. Editorial Castalia.